

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
Bogotá, D.C., quince (15) de diciembre dos mil veintitrés (2023)

Alimentos – 2022-00326

Incorporar al proceso los comunicados procedentes de la Coordinación Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario y del Grupo de Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva –DIVRI Viceministerio de Veteranos y del GSED del Ministerio de Defensa, dependencias que se encargaron de tramitar nuestro oficio No. 3812 del 29 de septiembre de 2023, que dispuso el levantamiento de la medida cautelar, que soportaba la mesada pensional que percibe la demandada DORIS CONTRERAS GOMEZ, por concepto de cuota alimentaria. (carpetas digitales 45 y 46 ). En conocimiento

Teniendo en cuenta la respuesta de la Coordinación del Grupo de Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva –DIVRI Viceministerio de Veteranos y del GSED del Ministerio de Defensa, informado que el desembargo de la mesada pensional de la mencionada aplica a partir del mes de noviembre del presente año y que el pagador la descontó y consigno a órdenes de este estrado judicial y para el proceso referenciado.

Atendiendo la petición presentada de la apoderada de la parte demandante de entrega del título judicial correspondiente al mes de octubre del 2023 y coadyuvada por la apoderada de la parte demandada, se ordena la entrega y pago de los dineros correspondientes a la cuota alimentaria del mes de octubre a la progenitora del menor demandante señora MARÍA DE LOS ANGELES BECERRA MORENO. En consecuencia, elabórese la orden de pago.

Se agrega al proceso el comunicado procedente de la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN (Carpeta digital 51)

NOTIFÍQUESE

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL  
JUEZ

**Firmado Por:**  
**Maria Enith Mendez Pimentel**  
**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Familia 004**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f728bb5857aa8f4338ae3057e2526c0c75a7015ea59940424fe952dd0f11e9**

Documento generado en 15/12/2023 02:48:15 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**